

ACTA Nº 2.426

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día cinco de octubre de dos mil cinco, se reúnen en la Sala de Acuerdos de la Presidencia del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, el Sr. Presidente Dr. Ariel Gustavo Coll, y los Sres. Ministros Dr. Héctor Tievas, Dra. Arminda del Carmen Colman, Dr. Eduardo Manuel Hang y Dr. Carlos Gerardo González, a fin de considerar: **PRIMERO: RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA:** En virtud de lo dispuesto en el Art. 29 inc.10º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Presidencia ha dictado las siguientes Resoluciones del Registro de la Secretaría de Gobierno: **1º) N° 497/05 –Sec. Gob. Sup.-** En virtud de la cual se concede licencia por enfermedad de largo tratamiento al agente Rubén Alejo Espinoza desde el día 23 de agosto y hasta el día 06 de septiembre – inclusive – del año en curso (art. 49º del R.I.A.J). **2º) N° 502/05 – Sec. Gob. Sup.-** En virtud de la cual se dispone ampliar los términos del punto 2º de la Resolución N° 161/05 disponiendo que el exámen para la selección de quienes serán designados como Jueces de Paz de las localidades de General Belgrano y de Laguna Blanca, se realizara a las 08:00 horas del día 18 de octubre de 2.005 en el salón “Juan José Paso” de este Poder Judicial. **3º) N° 503/05 –Sec. Gob. Sup.-** En virtud de la cual se concede licencia por enfermedad de largo tratamiento a la agente Ilsa Rosa Caballero desde el día 20 y hasta el día 29 de septiembre – inclusive – del año en curso (art. 49º del R.I.A.J). **4º) N° 507/05 –Sec. Gob. Sup.-** En virtud de la cual se concede licencia por enfermedad en virtud del accidente laboral que sufriera el agente Ricardo Leoncio Cpinaiik, desde el 30 de agosto al 13 de septiembre del corriente año (artículos 49º y 50º del R.I.A.J). **5º) N° 512/05 –Sec. Gob. Sup.-** En virtud de la cual se rectifica el punto Vigésimo Tercero del Acta N° 2425, en lo que respecta al cargo de Oficial Superior de Segunda, siendo el correcto el de Oficial Superior de Primera. **6º) N° 132/05 –Sec. Gob. Adm.-** En virtud de la cual se procede a dar de baja al Sr. Medico Forense de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Clorinda, Dr. Antonio Vicente Boscarino, a partir del día 1ro de Octubre del corriente año; disponiendo se liquide y pague al mencionado profesional las vacaciones no gozadas y/o cualquier otro emolumento pendiente, dándose la intervención a todos sus efectos al Servicio Administrativo – Financiero y a la Dirección de Recursos Humanos. **7º) N° 134/05 –Sec. Gob. Adm.-** En virtud de la se difiere hasta el 1ro de diciembre del corriente año la entrada en vigencia de lo dispuesto en el punto 7º del Acta 2.425; teniendo presente para su oportunidad la designación del profesional encargado de suscribir las adjudicaciones. Todo lo cual, **ACORDARON:** Tener presente y aprobar lo actuado. **SEGUNDO: Sr. Presidente del Tribunal Electoral Permanente, Dr. Guillermo H. Alucín s/ Pedido:** Visto la solicitud de reintegro del agente Walter Blazek al Tribunal Electoral Permanente formulada por el Presidente de dicho Organismo, atendiendo al informe de la Dirección de Recursos Humanos y la licencia que esta usufructuando el mismo agente por enfermedad de largo tratamiento que coincide, prácticamente en su totalidad con el periodo por el cual se requiere el reintegro del agente, **ACORDARON:** No hacer lugar a lo solicitado, sin perjuicio de hacer saber al Sr. Presidente del Tribunal Electoral Permanente que puede requerir otro agente de la nomina de empleados de ese Organismo afectados a dependencias judiciales. **TERCERO: Sr. Juez de Paz de Menor Cuantía de Pirané, Dr. Julio Raúl Mauriño s/ Pedido:** Visto el pedido formulado por el citado Magistrado en virtud de la cual solicita se contemple la posibilidad de afectación a su Juzgado de Paz de un personal administrativo, **ACORDARON:** Téngase presente. **CUARTO: Dra. Graciela Barberan de Tortore s/ Pedido:** Visto la nota presentada por la citada agente por la que informa su designación como profesora titular de la cátedra de Derecho Procesal Penal I en el Instituto Superior de Instrucción Policial de la Policía de la Provincia de Formosa, totalizando ocho horas semanales, **ACORDARON:**

Autorizar como se solicita. Tome intervención Recursos Humanos. **QUINTO:** Agente Amelia López de García s/ Historia Clínica: Visto la historia clínica presentada e informe de la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Téngase por concedida a la agente Amelia López de García licencia por enfermedad de largo tratamiento (art. 49° del R.I.A.J), desde el 30 de septiembre y hasta el 29 de octubre de 2.005. **SEXTO:** Agente Griselda Patricia Solís s/ Historia Clínica: Visto la historia clínica presentada e informe de la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Téngase por concedida a la agente Griselda Patricia Solís licencia por enfermedad de largo tratamiento (art. 49° del R.I.A.J), desde el 12 de septiembre y hasta el 1ro de octubre de 2.005. **SÉPTIMO:** Agente Fanny Elizabeth Pernochi s/ Pedido: Visto la historia clínica presentada e informe de la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Téngase por concedida a la agente Fanny Elizabeth Pernochi la primera parte de la licencia por maternidad (art. 45° del R.I.A.J), desde el 01 de octubre y hasta el 14 de noviembre de 2.005. **OCTAVO:** Agente José Tomas Brizuela s/ Pedido: Visto el pedido de cambio de escalafón que solicita al agente José Tomas Brizuela, fundado en los conocimientos adquiridos por los estudios realizados oportunamente en el área de Sistemas, **ACORDARON:** No hacer lugar a lo solicitado, atento a su situación de revista. **NOVENO:** Sras. Secretarias de los Juzgados de Paz de Menor Cuantía de la Capital s/ Pedido: Visto el planteo formulado por quienes se desempeñan como Secretarias de los Juzgados de Paz N° 1 y 2 de la ciudad de Formosa, que mediante el mismo solicitan su inclusión en el Escalafón de Magistrados y Funcionarios, designándoseles como Secretarias de la Justicia de Paz, con jerarquía y retribución equivalente a la de un Jefe de Departamento, supletoriamente peticionan se las nombre en planta permanente, con la jerarquía que actualmente poseen, cual es la de Oficial Superior de Segunda, y considerando, que las presentantes invocan el Acuerdo 2180 del año 2000, omitiendo el posterior Acuerdo 2269, dictado el 15 de mayo de 2002, donde éste Tribunal, con su actual integración, sostuvo que “el cargo que se les asignara por contrato –Oficial Superior de Segunda- dentro del Escalafón Administrativo resultando ajustado a derecho, teniendo en cuenta la categoría de revista y jerarquía del cargo de Juez de Paz”, situación que por cierto no ha variado hasta la fecha. Que respecto al pase a planta permanente en la categoría de Oficial Superior de Segunda, no puede hacerse lugar a lo solicitado, en atención a la estructura específica de los Juzgados de Paz, **ACORDARON:** 1.- Al planteo de reescalafonamiento y jerarquización, estese a lo ya resuelto en Acta 2269 punto 4°. 2.- Al pase a planta, no ha lugar. **DÉCIMO:** Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 6 –Dra. Graciela Patricia Lugo s/ Pedido: Visto la Nota N° 6325/05 presentada por la mencionada Magistrada, en virtud de la cual solicita se le conceda prórroga para el dictado de sentencias en las causas cuya nómina detalla en la nota de mención, **ACORDARON:** Conceder noventa (90) días de prórroga para el dictado de sentencia en los autos mencionados. **DÉCIMO PRIMERO:** Sra. Juez del Juzgado de Paz de Menor Cuantía N° 2 –Dra. Marta I. González de Bykaluk s/ Pedido: Visto la Nota N° 86/05 presentada por la mencionada Magistrada al Ministro Coordinador de la Justicia de Paz, solicitando autorización para el envío de setecientos tres (703) paquetes de archivo de expedientes contravencionales finalizados desde el año 1996 hasta el 30-09-03, a la Fundación del Hospital Garrahan en carácter de donación para su reciclado. **ACORDARON:** Autorízase como se solicita previo cumplimiento del requisito previsto en el Acta 2423 pto.15, cuya coordinación estará a cargo del Sr. Ministro Dr. Tievas. **DÉCIMO SEGUNDO:** Expte. N° 75 Año 2005, reg. Proc. Gral. “Novedades Inspección 3ra. Circunscripción Judicial-Resol.N° 459/05 (Sec.Gob.Sup.) y Resol. N° 306/05”: Visto los informes producidos por la inspección del Ministerio Público a dependencias propias de la 3ra. Circunscripción Judicial en función de las causas penales en trámite, **ACORDARON:** Tomar conocimiento de las conclusiones que surgen de las actuaciones recibidas desde la Procuración General e instar al Juez de

Instrucción subrogante de la 3ra. Circunscripción judicial, a profundizar la investigación de los delitos investigados en la causa 694/05 de ese Juzgado y las propias de la sustracción de menores informado. **DÉCIMO TERCERO:** “Llamado a concurso para cubrir un cargo de Médico Forense en la Segunda Circunscripción Judicial”: Visto la vacante producida por la jubilación del Dr. Antonio Vicente Boscarino, quien se vino desempeñando hasta el 30 de septiembre, como Médico Forense de la Segunda Circunscripción Judicial, y resultando necesario disponer la cobertura de la vacante respectiva, **ACORDARON:** 1) Llamar a concurso de antecedentes para cubrir un cargo de Médico Forense de la Segunda Circunscripción Judicial. 2) Los postulantes deberán acreditar condición de Médico Legista con título expedido por Universidad Nacional, y estar matriculados en la Provincia de Formosa, con residencia inmediata no menor a dos (2) años en la Provincia, si no se hubiere nacido en ella. 3) Facultar a Presidencia a disponer las medidas pertinentes para la inscripción, elaboración de nómina de postulantes y recepción de antecedentes. **DÉCIMO CUARTO:** Asociación Judicial Formosa s/ Pedido: Visto la Nota N° 6413/05 presentada por la mencionada Asociación Sindical, con el objeto de solicitar se arbitren los medios necesarios para el llamado a Concurso a efectos de cubrir el cargo de Oficial Superior de Segunda –Jefe de Mesa de Entradas- para el Juzgado de Instrucción y Correccional N° 2 de la Segunda Circunscripción Judicial. **ACORDARON:** Hacer lugar y facultar a Presidencia a convocar al concurso pertinente. **DÉCIMO QUINTO:** María Paula Guglielmino s/ Recurso de Reposición: Visto el pedido de reposición que realiza la Srta. Maria Paula Guglielmino respecto a la decisión emanada del Acta 2425 punto 3° por la cual se resuelve no renovar el contrato de locación de servicios oportunamente formalizado; que las razones invocadas no desmerecen los fundamentos tenidos en cuenta para la resolución impugnada, sin perjuicio de señalar que tal como surge del propio contrato refrendado por la recurrente, el mismo tenía fecha de vencimiento conocida por la interesada y cuando el art.5° del mismo, faculta a éste Tribunal a dejar sin efecto el contrato en cualquier tiempo, sin necesidad de interpelación previa, por ello, **ACORDARON:** Rechazar por improcedente el Recurso de Reposición planteado.. Todo lo cual dispusieron y mandaron se dé cumplimiento, ordenando se comunique a quienes corresponda y registre.-